

FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 5.0, Fecha: 28/06/2023, Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las siguientes causales: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente a grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados ("Ver documento adjunto")

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de las resoluciones de rechazo, dentro del Proceso Administrativo de rechazo a la postulación que se sigue en contra del hogar mencionado y que se refieren en el anexo (Ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	RESOLUCIÓN RECHAZO	CAUSAL
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	MIRADOR DEL FRAYLE ETAPA I	YONIS ARARAT TRUJILLO	10473444	430 02/06/2023	DEVUELTO A REMITENTE
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	MIRADOR DEL FRAYLE ETAPA I	DUVER DE JESUS AGUIRRE OSORIO	1112930101	431 02/06/2023	DEVUELTO A REMITENTE
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	MIRADOR DEL FRAYLE ETAPA I	ELBA YANIRA BENITEZ PULGARIN	32104733	365 30/05/2023	DEVUELTO A REMITENTE

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 15 de agosto de 2023

Fecha de desfijación: miércoles 23 de agosto de 2023

LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

Elaboró:

Yesica Camacho
Contratista
SSFV

Revisó:

Tatiana Ferez
Contratista
SSFV

Aprobó:

Marcela Rey Hernández
Subdirectora
SFV